

| Entidad | Actividad | Importe solicitado | Importe adjudicado |
|---|--|--------------------|--------------------|
| Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME). | Sexto Congreso Internacional de la Marina Civil. | 10.000.000 | 1.000.000 |
| Consorcio de Recursos y Documentación por la Autonomía Personal (CRID). | Sistema de información nacional del transporte accesible para personas con problemas de no interacción con el entorno. | 4.879.000 | 2.000.000 |
| Fundación Centro Internacional de Hidrología Subterránea. | 28.º Curso Internacional de Hidrología Subterránea. | 1.150.000 | 1.000.000 |
| Asociación Española de la Carretera. | Subcomité S.C. 4 (AENOR 135). Regulación del tráfico. | 2.340.000 | 400.000 |
| Asociación Española de la Carretera. | Tercer Seminario Sprint sobre auscultación, gestión y técnicas de conservación. | 3.000.000 | 1.500.000 |
| Asociación Española de la Carretera. | Subcomité S.C. 6 (AENOR 135). Dispositivos reductores del ruido. | 3.430.000 | 1.500.000 |
| Colegio Nacional de Doctores Ciencias Política y Sociología. SEOPAN. | Conferencia sobre Desarrollo Urbano y Territorial. | 425.500 | 423.000 |
| Colegio de Ingenieros C.C. y P. | Curso sobre Plan Director de Infraestructuras (PDI). | 600.000 | 600.000 |
| Colegio de Ingenieros C.C. y P. | Curso sobre Seguridad de Presas. | 5.000.000 | 1.700.000 |
| Fundación «Agustín de Bethencourt». | II Encuentro Iberoamericano Ingeniería Civil. | 12.000.000 | 3.900.000 |
| Fundación de Ferrocarriles (CIDITRANS). | Métodos numéricos para el cálculo de presas. | 6.700.000 | 1.000.000 |
| Universidad «Pompeu i Fabra». | Oferta Logística de Servicio Ferroviario. | 5.000.000 | 2.000.000 |
| | Gestión Ambiental de la Empresa. | 4.500.000 | 3.000.000 |
| | | | 53.598.000 |

ANEXO II

Subvenciones

| Entidad | Actividad | Importe solicitado | Importe adjudicado |
|--|--|--------------------|--------------------|
| Colegio Oficial de Biólogos. | Curso de Introducción al Tratamiento del Agua | 1.644.000 | 1.030.000 |
| Unión de Consumidores de España (UCE). | II Congreso Internacional sobre Multipropiedad y Defensa de los Consumidores. | 4.000.000 | 1.000.000 |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). | Curso sobre «Recursos, Ambiente y Sociedad». | 900.000 | 500.000 |
| Centro de Estudios Ecológicos y Sociales (CEES). | Elaboración de un video formativo sobre «La Desertización en España». | 3.050.000 | 2.000.000 |
| Federación de Mujeres Progresistas. | Programa de Ecología Doméstica. | 7.420.600 | 2.500.000 |
| Museo Nacional de Ciencias Naturales. | Multimedia de Educación Ambiental sobre energía auxiliar incorporada a los alimentos. | 3.180.695 | 1.500.000 |
| Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona. | Ampliación del estudio de las profesiones en la construcción de países en Europa. | 9.500.000 | 2.000.000 |
| Asociación para el Estudio del Paisaje. | Séptimas Jornadas sobre el Paisaje: «Paisaje y Desarrollo Integral en Areas de Montaña». | 1.500.000 | 800.000 |
| Ayuntamiento de Sant Joan Despí. | Area educativa en el Centro Municipal de recogida selectiva de residuos. | 1.000.000 | 575.000 |
| Colegio de Ingenieros de C.C. y P. | Curso sobre la Ley del Suelo. | 5.000.000 | 1.500.000 |
| | | | 13.405.000 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21649 RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 722/1990, promovido por «Federal Mogul Corporation».

En el recurso contencioso-administrativo número 722/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Federal Mogul Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1989, se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Federal Mogul Corporation», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1989 que, al resolver el recurso de reposición, denegó la prioridad USA a la patente de invención 8601037, debemos declarar y declaramos la mencionada resolución no ajustada a derecho, anulando la misma a fin de que el Registro determine la fecha de prioridad de la expresada patente; teniendo en cuenta que la traducción de la copia certificada se presentó dentro del plazo; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.